

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

**RESOLUCION N° 110-STJSL-SC-2024.**

San Luis, 09 de diciembre de 2024.

**VISTO:** el expediente REQ 10273/24 en trámite ante la Secretaría Contable para la contratación del servicio de **“REPARACION DE BOMBAS Y MOTORES”**, iniciado a partir de la planificación y solicitud realizada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 104/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 02 de diciembre del corriente año.

Que, en el marco del mismo, solo se recibió una oferta perteneciente a la empresa BOBINADOS HERBUS de BUSTOS CARLOS GUSTAVO.

Que, en actuación 26446756/24, consta evaluación técnica de la oferta recibida, realizada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 26479815/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 104/2024 realizado por la Secretaría Contable, para la contratación del servicio de **“REPARACION DE BOMBAS Y MOTORES”**, según fuera solicitado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 104/2024, a la Empresa BOBINADOS HERBUS de BUSTOS CARLOS GUSTAVO, CUIT 20-22911278-

4, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 4.300.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 4.300.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE